

22. Los precios de los sueldos y jornales que pagamos los agricultores en la demarcacion de nuestro distrito, es el de un real y un cuartillo de maíz diario á nuestros peones ó jornaleros, y por lo regular 4 pesos de sueldo á nuestros vaqueros y mozos, dándoles á éstos además una racion de maíz semanal, de 8 á 12 cuartillos.

23. La poblacion de este distrito la calculamos en 25 000 habitantes de todas edades, condiciones y sexos, repartida en sus cuatro municipalidades, que son: la de la Cabecera, Vizarron, el Doctor y Bernal, empleando de 500 á 600 personas en la agricultura.

24. Las personas que emplea el que suscribe, como primer miembro de la Asociacion Agrícola, en el cultivo de su finca, son de 40 á 50; las que ocupan mis dignos socios los Sres. Olvera Lizundia, y Maldonado, son 20 ó 25 el primero y 10 ó 12 el segundo.

25. La clase de maquinarias en la explotacion de nuestros campos, absolutamente no se usa en nuestro distrito.

26. En consecuencia, ni del extranjero ni del país se recibe maquinaria alguna en nuestro distrito.

27. No emplea la agricultura de nuestro suelo agricultores, veterinarios, ingenieros, maquinistas ni químicos titulados.

28. Ya dijimos en nuestro artículo 19, que tenemos á veces que ocurrir á los Estados limítrofes para abastecernos de torada y bueyes para la labranza; mas estos animales son de la propia raza de nuestro país, y en consecuencia no ocupamos ganados extranjeros.

29. El precio del ganado que se compra en este distrito es, por término medio, el de 12 á 13 pesos vaca de vientre, 5 ps. terneraje de año, 12 á 13 toros de cuatro años, y 15 ó 16 buey. El lugar en donde se consigue en este distrito es en la municipalidad de Bernal; pues el comercio de varios de sus habitantes, es traer partidas de fuera del distrito. Como ya dejamos demostrado antes, expenden parte de ellas en él y sacan para la capital de la República varias partidas. Su gasto de transporte es de 1 peso á 12 reales por cabeza; y sus gravámenes fiscales el de 176 centavos cada buey, y por vaca 117 cs.

30. Huimos, y mucho, en este distrito, de sacar empréstitos con premios usurarios, porque, si á fuertes capitales los arruina con una rapidez admirable tal sistema, ¿qué fuera de los nuestros, tan cortos, si adoptáramos tales empréstitos? En consecuencia, y por conveniencia propia, *adoptamos mas bien sufrir escasez, y reducir y economizar nuestros gastos, experimentando en ello sufrimientos que dejamos á la ilustrada consideracion del hombre culto y pensador; pero que preferimos mejor este estado, al en que nos pondria el caer en la red destructora de la abominable cuanto indigna usura.*

31. En el número anterior dejamos dada la contestacion á la que nos ocupa en éste, que es la de demostrar bajo qué condiciones y en qué forma se consiguen en este distrito empréstitos para fomento de las negociaciones agrícolas.

Cumpliendo, pues, con suma voluntad el dar el informe lo mas detallado posible, sobre el punto de operaciones de usura, tan importante por cierto su extincion si fuera dable en todo nuestro suelo patrio dirémos, además de lo que queda asentado en los números 30 y 31, que si nuestras frecuentes urgencias pecuniarias llegan al sumo extremo de estrecharnos á ocurrir al agiotista, por lo regular, en tal apremio, pasamos á la capital de nuestro Estado que es Querétaro, á donde por desgracia abunda algo tal género de empresarios, y allí, segun la mas ó menos necesidad, se consigue sobre un interes mensual, mínimo 3 p^o y máximo 6 ú 8. En el suelo de este distrito y aun en sus municipalidades por desgracia, por decirlo así, ya quiere presentarse ese horrible mónstruo: existen en pequeña escala pero *como tiernos aprendices se ensayan con un interes de 6 y hasta el 10 p^o mensual, y si no han subido, aunque por una vía abominable por mil títulos, es á causa de la repugnancia que se marca en estos vecinos para ocuparlos.*

32. Respecto á si se experimenta ó no en nuestro distrito alguna escasez de moneda acuñada, dirémos que sí se experimenta, y de una manera notable, por lo que los medios del cambio se dificultan sobremanera.

33. En cuanto á la salida al exceso de la produccion agrícola, tambien dirémos que, como quiera que tales producciones en este suelo no son abundantes, muy rara vez existen de ellas rezagos, por cuya razon los productos se consumen en este mismo distrito, aun teniendo que envilecer sus precios, por la necesidad de los habitantes de esta poblacion.

34. Acerca de qué cuantas personas más podria ocupar la agricultura de esta localidad, si se lograra ensanchar sus mercados ó aumentar el número de los consumidores, manifestarémos: que por la rémora que á cada paso se nos presenta, de la notoria esterilidad de nuestro suelo, no se podria, aunque se quisiera, extender más la agricultura, y en tal virtud no se puede ocupar en este ramo á ninguna persona mas.

35. Tanto lo que suscribimos la presente, como todo el distrito, deseáramos que se establecieran

nuevas industrias para ver si de esta manera saliamos de la mala situacion en que nos hallamos sumergidos; pero despues del exámen que detenidamente hacemos en este sentido, no encontramos el medio que pudiera realizar nuestro deseo.

36. Despues de lo que decimos mas arriba, no nosotros, sino cualquiera persona imparcial que estudie aquí la cuestion, convendrá con los que suscribimos, que la inmigracion en este distrito seria verdaderamente nociva; y por lo que toca á la República en general, vamos á emitir nuestra opinion, supuesto que para ello se nos autoriza en la circular número 16 de 1^o de Agosto de 1877.

Creemos que la inmigracion seria útil en ciertos y determinados lugares del territorio mexicano: por ejemplo, en los Estados fronterizos, que tienen muchas leguas de extension y que se encuentran absolutamente despoblados, cuyos terrenos ha dotado la naturaleza de una envidiable fertilidad; terrenos que con voz muda y elocuente están pidiendo cultivo; allí, repetimos, creemos que es adonde seria útil la inmigracion; mas como esto, así como todas las cosas, tiene anverso y reverso, á nuestro digno cuanto previsor Gobierno corresponde decidir la clase de gente que debe introducir á nuestro territorio, porque es de temerse, y con fundamento, que aquellos mismos colonos á quienes el Supremo Gobierno reciba con los brazos abiertos para hacerles bien, tomen mas tarde contra él una actitud hostil para derrocarlo y arrebatar una parte de nuestro vasto territorio; y en verdad que si la inmigracion ha de llenar de luto y desolacion el suelo mexicano, debe el Supremo Gobierno, lo mismo que nosotros, renunciar á ella.

Para evitar, pues, un conflicto semejante, somos de opinion que se trajeran hombres de moralidad, que es la base, á nuestro entender, que conduce á los pueblos por el sendero de la paz, del bienestar y del perfeccionamiento; que fueran hombres amantes del trabajo, celosos de su reputacion y que sepan sacrificarse por la patria que al pisarla deben nombrar suya, supuesto que en su seno vienen á hallar lo que otro suelo tal vez les ha negado. En este sentido somos tambien de opinion, que á cada mil colonos se les señalara tal ó cual número de mexicanos, de modo que en aquellos se tuviera una ciega confianza, para que á éstos se les encomendara y tomaran á su cargo la constante vigilancia de los colonos. No siendo de esta manera, creemos que la inmigracion seria perjudicial á nuestro país, porque solo vendria á aumentar el número de vagos y perniciosos, que pululan aún por todas partes en nuestro territorio.

Hasta aquí hemos dado contestacion á los treinta y seis puntos que contiene la circular número 16, fechada el 1^o de Agosto de 1877; y lo hemos hecho no con un lenguaje estudiado y adornado con frases elocuentes, sino únicamente con aquel de que hace siempre uso el hombre verídico y honrado. Quédanos, pues, la amarga duda de si nuestros humildes conceptos sean siquiera un rayo de luz para ilustrar la mente del Supremo Gobierno respecto del objeto que se propone en la circular referida.

Antes de concluir, no queremos dejar de demostrar dos puntos, en nuestro concepto de bastante interes, porque se relacionan con la triste situacion en que México está hundido, cuyo remedio piden de voz en cuello todos sus hijos, al ver que el mal de esa situacion viene no solo de la miseria, sino de la desunion en que estamos, que es el origen, á nuestro juicio, de la causa de este mal.

Mas para remediar en algo nuestra triste suerte, expondrémos el primer punto de los dos que acabamos de indicar, que es: procurar, por todos los medios que sugiera un empeñoso estudio, extinguir la vagancia en nuestro suelo. Es vergonzoso y mucho decir, pero necesario es el conocer, que tal vez mas de la mitad del número de hombres que hay en la República no se les conoce profesion alguna, y en ellos ve hasta el mas miope, una horrible aversion al trabajo; y aunque éste escasea, es en alto grado, pues muchas veces nosotros los agricultores, vemos con dolor que se nos piden ya las sementeras, ya obras hidráulicas ó de otro género, ya brazos para el trabajo, y aun con el dinero en la mano solicitamos trabajadores, porque la gente quiere vivir arrullada en brazos del ocio antes que vivir del trabajo, esperando sin duda el toque del clarin revolucionario que marca la hora de esas guerras sangrientas cuya enseña es solo el despojo del trabajo del hombre pacífico y honrado, hundiendo con esto á nuestra patria más y más en el abismo sin fondo de la miseria. El vago es un miembro podrido de la sociedad, que debemos cortar violentamente, porque de lo contrario envenenará todo el cuerpo social, que irremisiblemente tendrá que morir.

El otro punto es el prohibir, á la mayor posible brevedad, la extraccion de moneda para el extranjero, porque esto tambien, á nuestro modo de ver, ha de llegar á hundir á nuestra patria en el insondable abismo de la miseria, del llanto y de la desesperacion! Tal es el triste cuadro de esos cuantiosos capitales que salen para el extranjero, y que el mexicano contempla con lánguida mirada al recibir el último adios de esos tesoros que él mismo, con tanto afán, extrajo de las entrañas de nuestro rico territorio. Ve tambien, con dolor, progresar al extranjero, á medida que ve empobrecer á sus hermanos, porque la falta de metálico entre nosotros, diciéndolo no con la voz de la ambicion y de la co-

dicia, sino con el íntimo convencimiento que tenemos de lo que decimos, porque ya la experiencia nos lo ha demostrado. Recordamos haber visto hace cosa de dos ó tres años un resumen formado por una respetable y bien cortada pluma mexicana, el que probaba, de una manera palmaria, las cantidades de oro y plata acuñados en nuestro país, y al mismo tiempo la suma de dinero llevado para el extranjero, que fué toda la plata que se acuñó en solo el año que en aquel resumen se cita, con un aumento de mas de siete millones de la acuñada en años anteriores. Bajo este concepto, ¿qué progreso puede tener nuestro suelo? Detengamos, sofoquemos por ocho ó diez años la extracción monetaria, y verémos los benéficos resultados que esto traerá consigo para la República en general.

Para concluir, solo nos resta emitir tambien nuestro parecer aunque de paso, acerca de la construcción de vías férreas. Antes de hacerlo, preguntáremos: ¿será para engrandecimiento, para bien de la patria, como ardientemente lo desea el Supremo Magistrado de la Nación, y como todo buen mexicano, ó será para su ruina? Véamoslo, examinémoslo.

Nosotros vemos que durante la construcción de una vía férrea se ocupan brazos mil, lo cual redundará, sobre todo, en bien de nuestros artesanos y de la clase menesterosa; mas concluida aquella, los habitantes de innumerables poblaciones, principalmente las de tránsito, se quejan de la falta de movimiento entre ellos, pues dicen que todos los carreros, arrieros, cargadores, etc., que fuertes trenes para conducir ya grandes partidas de animales de tiro y carga, ya enormes cantidades de semillas, desaparecen con el establecimiento de un camino de fierro, y ven todos sus hoteles y posadas casi desiertos, porque todos los arrieros y conductores de semillas son los que los habitan, dando ser y vida á su comercio, porque ellos son tambien los que hacen el consumo de sus víveres. Por otra parte, agregan, los hacendados sufren igualmente, por el sobrante de algunos de sus efectos que no puede conducir el ferrocarril, y por este estilo toda la clase social participa de estas tristes consecuencias. En este supuesto, al quedar en esas poblaciones la clase pobre sin ocupación y en la vagancia, tiene que recurrir, tal vez á su pesar, al robo y al pillaje. En otro sentido: nosotros vemos que si con el establecimiento de una vía férrea reciben la muerte varios de nuestros artículos, en cambio el ferrocarril puede conducir esos mismos artículos al extranjero, donde tal vez pueden realizarse, y traer al mismo tiempo otros efectos que de igual manera se pueden consumir en nuestro país; pero tambien vemos que esos mismos efectos sufren á veces, al salir de la República, una baja tan notable en el precio, que su realización suele no producir ni los gastos de su conducción, lo que siempre viene á dar por resultado el aniquilamiento y la ruina de la clase pobre.

Lo hasta aquí dicho es una sincera observación que hacemos á las personas de capacidad, para que, meditando seriamente este asunto, ellas den la solución del presente caso; pues los que suscribimos confesamos ser muy débiles para resolver acertadamente esta materia.

Concluimos, señor Ministro; réstanos solo pedir al Señor Presidente de la República y á vd. en seguida un rasgo de indulgencia por todos los defectos de que adolece el presente informe; pero que ha sido escrito con la mayor buena fé, pues no ha guiado nuestra pluma otro deseo, al cumplir la honrosa misión que se nos ha confiado, que el demostrar de este modo nuestros ardientes votos por el engrandecimiento de nuestra querida patria.

Cadereyta, Setiembre 26 de 1877.—José María Fernández de Jáuregui.—José María Maldonado.—Francisco Olvera Lizundia.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CERRITOS.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Ciudadano Ministro de Hacienda:

Por conducto de la Secretaría del Gobierno del Estado han sido en mi poder las supremas circulares núms. 16, 17 y 18, expedidas por el Ministerio de su digno cargo en 1º de Agosto del año próximo pasado, en las que se hacen preguntas cuyas contestaciones ilustrarán la mente del Supremo Gobierno para la realización de mejoras materiales en el país, en los ramos de minería, industria fabril, agrícola, etc.

He visto con el debido detenimiento las preguntas que contienen las tres circulares expresadas; ellas tienden á mejorar la situación de todo el país, y ciertamente que se logrará este objeto. La disposición que tengo de ser útil á nuestra patria es tan elevada, como la de todo ciudadano mexicano que desea su engrandecimiento.

Al hacer la digresión anterior, es con el objeto de manifestar á vd. que si no doy una contestación categórica á cada una de las preguntas que contienen las circulares, es porque en esta localidad, y principalmente en la zona que comprende este municipio, casi no existen los ramos á que se refiere cada una, exceptuando, en una pequeña parte, el de la agricultura, que no obstante guarda un estado muy triste y tan repartido, como lo manifestaré mas adelante.

En esta municipalidad no hay empresas mineras, ni ninguna negociación que se relacione con el ramo.

No hay industria fabril ni elementos de que pueda formarse.

En cuanto á la propiedad territorial, los terrenos de agostadero no se prestan á que una empresa de consideración pueda fomentar el ramo, pues todos se componen de colinas áridas y pedregosas, y montañas inaccesibles que no ofrecen ninguna utilidad ó producto á los propietarios ni á los habitantes. Este terreno está bastante fraccionado, y en la municipalidad habrá como unos 30 sitios de ganado mayor, conforme á las Ordenanzas españolas.

Los terrenos de labor están bastante fraccionados y es mayor el número de propietarios que el de fanegas de sembradura de maíz en uso del labrador. Ciertamente es que hay fincas de campo que tienen considerable número de fanegas de sembradura; pero éstas no pasan de dos. Tambien hay propietarios que han comprado algunas que se reducen á decenas; en cambio tenemos que en pequeño existe un número de propietarios mayor de dos mil, por la razón de que hay muchos que poseen menos de la vigésima parte de una fanega.

Los frutos de la agricultura cuyo ramo se reduce á sembrar puro maíz, no dan ni á los pobres ni á los acomodados la recompensa de los gastos que se erogán. En el espacio de tres lustros, tres años son los en que la agricultura ha producido más. Los que siembran en pequeño, que es mas de una tercera parte del número de habitantes, experimentados de los rigores de las sequías y de que el trabajo que invierten en sus cortas labores no es el producto para la subsistencia de sus familias, emigran á otros puntos con la esperanza de mejorar su situación, y vuelven despues de algun tiempo, porque no consiguen este objeto.

El número de habitantes que hay en la municipalidad es de 12 á 13,000, y el de fanegas de terreno de labor de 1,400 á 1,500, las que, en los tres lustros últimos, no han producido, libres de costas, ni aun para cubrir los derechos fiscales, con excepción de las pocas fincas en que se cultiva un número mayor de 100 fanegas. Como en la municipalidad hay muy pocos elementos de transporte, aquí mismo se venden á menos precio los efectos, por no poderse llevar á los mercados mas próximos; y se venden, á menos precio, porque en las tierras contiguas es abundante el temporal, siendo estéril en ésta, por un azar de la suerte. Las empresas agrícolas podrían cambiar, en el ramo, esta situación precaria; pero lo impiden dos causas: la primera, la falta de capitales; y la otra, el repartimiento de los terrenos en pequeñas fracciones, como he indicado antes. Salvas estas dos causas, podrían construirse presas que en tiempo de lluvias recogieran agua para la irrigación de los terrenos de labor.

El comercio se halla en el mas grande abatimiento que nunca se habia visto, y los jornales de los individuos que se prestan al trabajo se reducen á 18½ centavos diarios.

Dinero á premio sobre negociaciones agrícolas no se consigue de ninguna manera; y tal vez esto contribuye, en gran parte, á la pobreza que pesa sobre esta municipalidad.

Los derechos fiscales son: la contribución ordinaria para el Estado, el 1 p 100 anual sobre el valor de las fincas rústicas y urbanas. Últimamente se ha establecido para las municipalidades la contribución del 1½ al millar sobre el valor de las fincas rústicas, y el 1, tambien al millar, sobre el de las urbanas, recargándose una y otra con el 25 p 100 adicional para la Federación.

Con lo expuesto, aunque sin el orden numérico de las preguntas que contiene las tres circulares, creo responder á todas ellas, pasando en silencio la mayor parte, por el estado de pobreza en que se halla la municipalidad. Personas hay en la misma que pueden dar mejores informes, tanto por su instrucción como por la comodidad de que disfrutan, pues el que suscribe es pobre, y como consecuencia de su ignorancia, no puede extenderse más, por lo que suplica á vd., ciudadano Ministro, á quien tiene el honor de dirigirse, tenga á bien dispensarle el que termine aquí este informe.

Libertad en la Constitución. Cerritos, Setiembre 25 de 1877.—Jorge de la Torre.—Ciudadano Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.